ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2252

AUTORIZA RODEO AL CLUB DE RODEO VILLA MARIA DE LA COMUNA DE REQUINOA

REQUINOA, 12 OCT 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley Nº 12.120.

Lo establecido en la Ley Nº 17.105 y su reglamento.

Lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club de Rodeo Villa María el día 07 de Octubre de 2021, para que realice **RODEO**, los días 06 y 07 de Octubre de 2021, en la Medialuna de Villa María de la comuna de Requinoa.

D E C R E T O :

AUTORIZASE al Club de Rodeo Villa María, para que realice **RODEO**, los días 06 y 07 de Noviembre de 2021, en la Medialuna de Villa María de la comuna de Requínoa.

HORARIO : Día Sábado 06.11.2021 desde las 08:00 hasta las 21:00 horas
Día Domingo 07.11.2021 desde las 08:00 hasta las 21:00 horas

Es importante señalar, que esta actividad deberá cumplir con todos los protocolos del Ministerio de Salud.
Con venta de bebidas analcohólicas.
Exento de derechos municipales.
Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.
Responsable para estos efectos el Sr. Segundo Brito Martinez, Cédula de Identidad Nº [redacted], Presidente del Club de Rodeo Villa María.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MBQ/apf
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Subcomisaría de Carabineros
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)